Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
OCAMPO	TORO	MANUELA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1002866256	F ⊗ M ○ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 05 MES 06 AÑO 2003

PAÍS COLOMBIA

DEPTO CALDAS

MUNICIPIO SAMANÁ

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 3 1A 7 calle 3 N° 1a -07

PAÍS COLOMBIA DEPTO CALDAS

MUNICIPIO MARQUETALIA

TELÉFONO 3107789386 EMAIL manuelaocampo05062003@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2021
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
ERFAE	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	1850	X		Tecnico Laboral por Competencias en Auxiliar en Enfermeria	12	2021

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CALDAS	*MUNICIPIO* MANIZALES						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 1999200101	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	01	*Año*	2024	*Día*	30	*Mes*	05	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 003678 AUXILIAR DE ENFERMERIA	*DEPENDENCIA* ARE DE ENFERMERIA						*DIRECCIÓN* AVENIDA CALLE 1A BIS A ESTE 1A 40 NORTE					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CALDAS	*MUNICIPIO* SAMANÁ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3107789386	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	01	*Año*	2025	*Día*	30	*Mes*	04	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXIIAR AREA DE SALUD	*DEPENDENCIA* AUXILIAR DE ENFERMERIA						*DIRECCIÓN* AVENIDA 1A BIS A ESTE 1B 40 ESTE					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ASSBASALUD			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CALDAS		*MUNICIPIO* MANIZALES				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS		*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	07	*Mes*	05	*Año*	2024		*Día*	23	*Mes*	10	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 003678 AUXILIAR DE ENFERMERIA		*DEPENDENCIA* AUXILIAR DE ENFERMERIA						*DIRECCIÓN* CARRERA 27 17 23 CARRERA 27#17-32				

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO		*MUNICIPIO*				*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS		*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día:		*Mes:*		*Año:*			*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO		*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*				

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	8
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES,

Ciudad y fecha de diligenciamiento Marquetalia Caldas Marzo 2026

Manuela O.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Marquetalia/marzo/26 — Dalia Velez

Ciudad y fecha — *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

ACTA DE CERTIFICACION No 076

En la ciudad de La Dorada a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre de dos mil veintiuno (2021), En sus Instalaciones, La Institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano "ERFAE" Escuela Regional de Formación de Auxiliares de Enfermería de La Dorada, se realizó la formalización de la certificación presidida por el director y La Coordinadora Académica, con el fin de conferir los certificados de Aptitud Ocupacional como:

TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN ENFERMERÍA.

Con autorización oficial No 2448-6 y 2129-6 de julio 06 de 2020 de la Secretaría de Educación Departamental de Caldas, la institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano denominada "ERFAE" y acuerdo No 179 de mayo 05 de 2010 del Ministerio de la Protección Social, para desarrollar el programa Auxiliar en Enfermería en los siguientes ciclos según el Manual de Perfiles.

Ciclo I Formación Básica.
Ciclo II Procedimientos Básicos de enfermería.
Ciclo III Cuidados Médico Quirúrgicos
Ciclo IV Atención Materno Infantil, salud reproductiva y sexual.
Con una intensidad de mil ochocientas horas (1800) horas en el programa.

Comprobada la situación Legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron el programa, con los requisitos reglamentarios y estatutarios del plan de estudios correspondiente; se procedió a otorgar el certificado de APTITUD OCUPACIONAL COMO **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN ENFERMERÍA.** a **MANUELA OCAMPO TORO** identificada con la cédula de ciudadanía número **1.002.866.256** de Samaná (Caldas).

Dada en La Dorada a los veintinueve (29) días del mes de Diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Escuela Regional de Formación de Auxiliares de Enfermería Ltda. ERFAE - La Dorada, Caldas

JOSE ACIBEL CARDONO V.
DIRECTOR "ERFAE"

Escuela Regional de Formación de Auxiliares de Enfermería Ltda. ERFAE - La Dorada, Caldas

SANDRA [illegible]
COORDINADORA ACADEMICA "ERFAE"

RESOLUCIÓN No. RP0575-2022 DE 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO EN AREAS AUXILIARES DE LA SALUD"

LA SUBDIRECCION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASEGURAMIENTO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS, en cumplimiento al articulo 209 de la Constitución Política de Colombia, al articulo 3 de la ley 1437 de 2011, al Decreto No 1875 de Agosto 3 de 1994 expedido por el Ministerio de Educación Nacional, Resolución 8211 del 15 de junio de 1989, Decreto 1352 de 2000, Decreto 4904 de 2009, Resolución 3030 de 2014 del Ministerio de Salud, Resolución de Delegación de Funciones 1273 del 12 de septiembre de 2013 y Resolución 060 del 3 de febrero de 2020, nombramiento de la Subdirectora de Prestación de Servicios y Aseguramiento de la Dirección Territorial de Salud de Caldas, y.

C O N S I D E R A N D O

Que **MANUELA OCAMPO TORO** con número de cedula **1.002.866.256** ha solicitado la autorización y registro del certificado de Aptitud Ocupacional por competencias laborales en áreas de la salud como **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN ENFERMERIA**, titulo que le otorgó **LA ESCUELA REGIONAL DE AUXILIARES DE ENFERMERIA "ERFAE"** según **Acta de Certificación No.076 del 29 de DICIEMBRE Del 2021.**

Que, estudiada la documentación presentada, el (la) solicitante cumple con los requisitos establecidos por las normas vigentes

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: **AUTORIZAR y REGISTRAR** el certificado de Aptitud Ocupacional por competencias laborales en áreas de la salud como **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN ENFERMERIA**, titulo que le otorgó **LA ESCUELA REGIONAL DE AUXILIARES DE ENFERMERIA "ERFAE"** a nombre de **MANUELA OCAMPO TORO,** cédula **1.002.866.256** para desempeñarse en el Territorio Nacional.

PARAGRAFO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y quedara inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS) los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente teniendo en cuenta que si esta es enviada o emitida la última semana del mes se realizará el cargue el mes posterior al mes siguiente, de acuerdo a los criterios establecidos en el decreto 3030 de 2014 emanado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

ARTÍCULO SEGUNDO: la presente resolución será notificada de conformidad con el articulo 65 y siguientes de la ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición conforme al artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Manizales, el **08 DE SEPTIMEBRE DE 2022**

OLGA LUCIA CORRALES RAMIREZ
SUBDIRECTORA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASEGURAMIENTO

Proyectado y Revisado por:
Jorge Armando Almanza Loaiza
Referente RETHUS

Territorial
Registro del Talento Humano en Salud

Resultado General 2024-05-16 -5:39:59 PM

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
CC	1002866256	MANUELA		OCAMPO	TORO	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) MANUELA OCAMPO TORO identificado(a) con CC 1002866256 registra La siguiente información:

2024-05-16 -5:39:59 PM

Información Académica

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
AUX	Local	TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA	2023-01-25	7472022	DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

SISPRO | Contacto

EL JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE SAMANÁ - CALDAS

CERTIFICA

Que **MANUELA OCAMPO TORO** identificada con la cedula de ciudadanía No: 1.002.866.256, prestó los servicios en esta institución, mediante contratos de prestación por servicios como **Auxiliar de Enfermería,** desde el mes de Enero de 2022 hasta el 27 de Abril de 2024.

Para Constancia se firma en Samaná Caldas, el día tres (03) del mes de Mayo de 2024

JUAN BERNARDO QUINTERO RIVERA
Jefe de Talento Humano
3112861826

CONT. 282

EL JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA

HACE CONSTAR:

Que **MANUELA OCAMPO TORO** identificada con Cédula de Ciudadanía 1.002.866.256, Presto sus servicios de forma ***temporal, independiente y autónoma***, como Auxiliar de Enfermería en el proceso de salud pública, ello a través de un contrato de prestación de servicios; objeto que no involucro el cumplimiento de las funciones públicas y/o administrativas. La contratista **OCAMPO TORO**, suscribió con la Empresa Social del estado ASSBASALUD el siguiente contrato dentro del término estrictamente necesario y requerido por la entidad:

CONTRATO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR MENSUAL
636	20/05/2024	23/10/2024	$ 2.850.005,00

LA CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**: Poseer los Conocimientos básicos y presentar adherencia a las guías y protocolos institucionales de todos los eventos de interés en salud Pública conociendo su etiología, sintomatología, medios de transmisión, grupos de riesgo, atención integral que se debe brindar, tratamiento actual según la última normatividad, y las acciones de seguimiento y control en campo. 2) Ejecutar las acciones deacuerdo a su roil profesional según los lineamientos técnicos del PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS-GESTION SALUD PUBLICA 2024 del anexo No.1 de este contrato y brindar los informes correspondientes según los requerimientos que sean establecidos en el mismo 3) El contratista se compromete a la custodia y uso de los equipos biomédicos entregados, los bienes recibirán por parte de aquel, el trato y el uso adecuado para lo cual la institución los adquirió, que no es otro que el cumplimiento de las obligaciones señalada. En caso de hurto del bien debe instaurarse una denuncia ante las autoridades competentes indicando las circunstancias de tiempo, modo y lugar como sucedieron los hechos. Así mismo, el contratista que use y custodia de los equipos biomédicos será responsable por la pérdida o daño que sufra cuando esta no provenga del deterioro de su uso adecuado, tal como está consagrado en la ley 610 del artículo 5 inciso 2 articulo 6 y 7. 4) El contratista se compromete a un trato cortés, amable, ético y respetuoso con las personas que interactúe tanto institucionalmente como externas en el espacio laboral, además de evitar palabras que agredan a las personas o le falten el respeto, ya que la imagen de la entidad Assbasalud a la que representa en la ejecución de las actividades contratadas se deben de ver reflejadas con calidad desde su lenguaje corporal y verbal. 5) El CONTRATISTA se compromete a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, así se realice terminación mutua o cumplimiento de contrato y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 6) En caso de reporte de glosas desde la secretaria de salud a las actividades ejecutadas por parte del profesional, estas serán descontadas de los honorarios causados en el mes y de la duración total del contrato.

NOTA: Las obligaciones transcritas fueron obtenidas del último contrato suscrito con la entidad.

Expedido en la cuidad de Manizales, el día 29 de octubre de 2024.

DANIEL CUERVO SIERRA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: Mónica Alejandra González Muñoz, Abogada de Apoyo Oficina Asesora Jurídica

El suscrito Gerente de la ESE Hospital Departamental San Cayetano de Marquetalia Caldas

C E R T I F I C A

Que **MANUELA OCAMPO TORO** C/C, Nro **1.002.866.256, según informacion documental aportada por el area juridica ,** se ha desempeñado como contratista en modalidad de prestación de servicios de la ESE Hospital Departamental San Cayetano de Marquetalia Caldas, según relación a continuación, asi:

Numero contrato 1: **166 DE 2025**
Valor contrato: **($21.000.000).**
Vigencia**: 05 JUNIO DE 2025 A 31 DE DICIEMBRE DE 2025.**

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN EL PROCESO DE SALUD PÚBLICA DE LA ESE HOSPITAL SAN CAYETANO DE MARQUETALIA, CALDAS PARA EJECUTAR ACCIONES EN EL PROGRAMA EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD - DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (APS), EN CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD.

1. 1) Apoyar las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en el territorio asignado, de acuerdo con el Plan Integral de Cuidado Primario (PICP) definido por el equipo. 2) Realizar visitas domiciliarias de forma regular, para seguimiento de condiciones de salud individuales y familiares, así como para la implementación de acciones comunitarias. 3) Colaborar en la identificación de riesgos en salud de la población asignada, aplicando instrumentos de tamizaje y orientando a los usuarios sobre medidas de autocuidado. 4) Participar en la planeación, ejecución y evaluación de actividades educativas dirigidas a la comunidad, lideradas por el equipo de salud. 5) Apoyar los procesos de atención integral a personas con enfermedades crónicas, mujeres gestantes, niños, adultos mayores y personas con condiciones especiales, en articulación con el profesional de enfermería y el equipo interdisciplinario. 6) Llevar registro detallado de las actividades realizadas en territorio, asegurando la correcta recolección, sistematización y entrega de información a los responsables del EBS. 7) Garantizar la adecuada ejecución de los procedimientos básicos de enfermería asignados, respetando las normas de bioseguridad y protocolos establecidos por el Ministerio de Salud. 8) Apoyar la organización logística de jornadas de salud, campañas educativas, brigadas, encuentros comunitarios y otras actividades territoriales del equipo. 9) Contribuir al fortalecimiento de la confianza y participación activa de las comunidades, actuando con respeto, sensibilidad cultural y trato digno. 10) Aplicar un enfoque diferencial en la atención, teniendo en cuenta factores de género, etnia, discapacidad y ciclo vital. 11) Promover y respetar los principios éticos del ejercicio de la enfermería, manteniendo la confidencialidad, profesionalismo y calidad en el servicio. 12) Reportar oportunamente al profesional de enfermería o líder del equipo cualquier situación de riesgo, alteración de la salud o vulneración de derechos detectada en el territorio 13) Realizar el seguimiento y ajuste de los PICP dirigidos a la persona, familia y comunidad. 14) Realizar la sistematización y el reporte de información en los registros administrativos establecidos por el Ministerio, los cuales incluyen la caracterización, el plan integral de cuidado. 15) Presentar el cronograma mensual de las actividades a cumplir. Las actividades se programarán en la plantilla entregada y de acuerdo a especificaciones, se envía en medio magnético el último día del mes a la enfermera coordinadora del área 16) Garantizar la confidencialidad de la información, recogida durante el proceso de atención, asegurando el manejo seguro de datos sensibles y la protección de la privacidad de los usuarios atendidos. 17) Participar activamente en los procesos de caracterización poblacional, territorial y social del microterritorio asignado, recolectando, consolidando y actualizando información clave que permita identificar riesgos, necesidades en salud, determinantes sociales y recursos comunitarios, con el fin de orientar las intervenciones del Plan Integral de Cuidado Primario (PICP) y garantizar una atención diferencial, pertinente y basada en evidencia. 18) Participar de las reuniones técnicas y capacitaciones que programen para el efectivo funcionamiento de los equipos de trabajo. 19) Presentar el último día del mes el informe mensual de las actividades realizadas, en medio magnético, de acuerdo a las especificaciones y en

concordancia con el cronograma presentado, para la revisión respectiva, firma y emisión de certificado de cumplimiento. 20) Garantizar la confidencialidad, de la información recogida durante el proceso de atención, asegurando el manejo seguro de datos sensibles y la protección de la privacidad de los usuarios atendidos. 21) Las demás que le sean encomendadas por el supervisor y/o coordinador en sujeción al objeto del contrato.

Dicha certificación se expide a solicitud del interesado.

Para constancia se firma en Marquetalia Caldas a los 28 dias del mes de **febrero** de 2026.

CRISTIAN ALEJANDRO PARRA ROJAS
Gerente

Proyectó: John Fredy Flórez / C. Talento Humano